

 	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA

FECHA	19 a 22 de septiembre de 2025	EL COMITÉ SE DESARROLLÓ VIRTUALMENTE MEDIANTE CORREOS SUCESIVOS DURANTE LOS DIAS 19 A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.		
ACTA	02 de 2025			
CONVOCADOS				
NOMBRE		CARGO	COMPAÑÍA	ASISTENCIA
Iván Alirio Ramírez Rusinque		Secretario General (E)	FINDETER	VIRTUAL
Carlos Alberto Saad Llinás		Vicepresidente de Planeación (E)	FINDETER	VIRTUAL
Martha Patricia Martínez Barragán		Vicepresidenta Técnica	FINDETER	VIRTUAL
David Scott Jervis Jalabe		Director de Prestación de Servicios y Atención Primera en Salud	MINSALUD	VIRTUAL
Carlos Alberto Parra Satizabal		Director de Mercado, Gobierno y Personas	FIDUOCCIDENTE	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ FIDUCIARIO - VIRTUAL
INVITADOS				
NOMBRE		CARGO	COMPAÑÍA	ASISTENCIA
Ana María León Valencia		Directora de Asuntos Contractuales (E)	FINDETER	VIRTUAL
Andrea Alexandra Bohórquez Lopez		Coordinadora de Contratación Derivada	FINDETER	VIRTUAL
Manuela Vélez Urbina		Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada	FINDETER	VIRTUAL
Martha Milena Martínez Delgado		Abogada - Dirección de Asuntos Fiduciarios	FINDETER	VIRTUAL
Gavy Johanna Ruiz Urrego		Administrador - Dirección de Asuntos Fiduciarios	FINDETER	VIRTUAL
Laura Alejandra Tolosa Hurtado		Profesional - Coordinación de Contratación Derivada	FINDETER	VIRTUAL
Joelly Ian Sánchez Barrera		Profesional - Coordinación de Contratación Derivada	FINDETER	VIRTUAL
Jeana Valentina Tolosa Hurtado		Profesional - Gerencia de infraestructura	FINDETER	VIRTUAL
Tatiana Marcela Valdés Alza		Ejecutiva de Gestión de Negocios	FIDUOCCIDENTE	VIRTUAL

 	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2		
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA		

Lady Tatiana Florez Diaz	Coordinadora de Gestión de Negocios	FIDUOCCIDENTE	VIRTUAL
Kevin Vargas Becerra	Abogado Gestión de Negocios	FIDUOCCIDENTE	VIRTUAL

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SOLICITUD: APROBAR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICAR LA CONVOCATORIA PAF-ATMINSALUDCAPS-O-041-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CAPS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 1 Y 2”.

SOLICITUD: APROBAR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICAR LA CONVOCATORIA PAF-ATMINSALUDCAPS-I-049-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CAPS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 1 Y GRUPO 2”.

3. DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se cuenta con el Quorum establecido de conformidad con el Manual Operativo para el desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS POTENCIA, para iniciar al mismo, por lo anterior, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	CARGO	COMPAÑÍA	ASISTENCIA
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Secretario General (E)	FINDETER	POSITIVO
Carlos Alberto Saad Llinás	Vicepresidente de Planeación (E)	FINDETER	POSITIVO
Martha Patricia Martínez Barragán	Vicepresidenta Técnica	FINDETER	POSITIVO
David Scott Jervis Jalabe	Director de Prestación de Servicios y Atención Primera en Salud	MINSALUD	POSITIVO

 	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se presenta el orden del día a los miembros del comité, los cuales no indican tener objeción alguna, así:

SOLICITUD: APROBAR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICAR LA CONVOCATORIA PAF-ATMINSALUDCAPS-O-041-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CAPS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 1 Y 2”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

PROGRAMA: AT MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINSALUDCAPS-O-041-2025

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CAPS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 1 Y 2”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. Cada etapa contará con plazos individuales, para cada proyecto.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El valor total del presupuesto estimado de la convocatoria asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 33.672.133.501,00)**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

(ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En cumplimiento de lo previsto en el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-121325 DE 2024, numeral 2.3, el cual indica:

“...La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de

 Fiduoccidente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2	
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA	

*FINDETER presentará al Comité Técnico del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA** administrado por **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)”.*

Así mismo, el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS *Ibidem*, establece que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA** administrado por **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

A su vez, el numeral 4. del numeral 2.2.5.2 *Ibidem*, establece como función del Comité Técnico:

*“4. Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada de los proyectos priorizados por el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación de requisitos técnicos y jurídicos y calificación de las ofertas”.*

De igual forma, el numeral 2. del numeral 2.2.5.1, establece como función del Comité Fiduciario:

*“2. Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente, cuando haya lugar, y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.”*

Por lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter para su aprobación el orden de elegibilidad y adjudicación del proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el veintiuno (21) de agosto de 2025, se recibieron seis (6) ofertas, siendo estas objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROponente	
1	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 041 Representante AURA PATRICIA DIAZ BEDOYA	Integrante N° 1 CONSTRUCCIONES E INVERSIONES KAMANA S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 JEM SUPPLIES S.A.S. Porcentaje de participación: 30%

		Integrante N° 3 AGROCONSTRUNOR S.A.S. Porcentaje de participación: 20%
2	CONSORCIO AMG – CPI CAPS Representante PEDRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ÁVILA	Integrante N° 1 A.M.G. CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN C.P.I. S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
3	MAJORI INGENIERIA S.A.S. BIC Representante GLADYS ELENA RAMÍREZ RÍOS	
4	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 2025 Representante WILLIAM CARDONA OLMOS	Integrante N° 1 CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 WILLIAM CARDONA OLMOS Porcentaje de participación: 50%
5	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 25 Representante JAZMIN HELENA RAMOS	Integrante N° 1 DC CONSTRUCTOR S.A.S. Porcentaje de participación: 30% Integrante N° 2 HERNAN ENRIQUE ARZUAGA ARZUAGA Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 3 JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS Porcentaje de participación: 20%
6	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 2025 Representante HARNOLD FAVIAN RIASCOS RIASCOS	Integrante N° 1 COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S. - COMPIAO S.A.S. Porcentaje de participación: 30% Integrante N° 2

 	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER CAPS BUENAVENTURA

	HARNOLD FAVIAN RIASCOS RIASCOS Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 3 MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA Porcentaje de participación: 20%
--	--

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se presentó en Comité de Contratación No. 155, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 041	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO AMG – CPI CAPS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	MAJORI INGENIERIA S.A.S. BIC	RECHAZADO			
4	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 25	RECHAZADO			
6	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 2025	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO

Durante el término comprendido desde el desde el veintinueve (29) de agosto al primero (1°) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) hasta 5:00 p.m., los proponentes presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

3.2. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con las anteriores circunstancias, el día tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se presentó ante el Comité de Contratación No. 159, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

 	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINETER CAPS BUENAVENTURA
--	--

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 041	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO (*)
2	CONSORCIO AMG – CPI CAPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	MAJORI INGENIERIA S.A.S. BIC	RECHAZADO (**)			
4	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 25	RECHAZADO (***)			
6	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 2025	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO (****)

Los siguientes proponentes incurren en las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.37 de acuerdo a lo siguiente:

(*) El proponente **CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 041**, incurre en las causales de Rechazo contenidas en los numerales 1.37.30 y 1.37.31 del numeral 1.37 de los Términos de Referencia, las cuales señalan:

“1.37.30 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma o en la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.”

“1.37.31 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

(**) El proponente **MAJORI INGENIERIA S.A.S. BIC**, incurre en las causales de Rechazo contenidas en los numerales 1.37.20 y 1.37.21 del numeral 1.37 de los Términos de Referencia, las cuales señalan:

“1.37.20 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.”

“1.37.21 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia.”

(***) El proponente **CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 25**, incurre en la causal de Rechazo contenida en el numeral 1.37.36 del numeral 1.37 de los Términos de Referencia, la cual señala:

“1.37.36 En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la ley.”

En concordancia con lo establecido en el numeral 21 del Formato 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”, así:

“ADVERTENCIA: El proponente deberá señalar marcando con una X el Grupo o Grupos a los cuales presenta su propuesta. DE NO MARCAR NINGUNA OPCIÓN INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO. El proponente podrá presentar propuesta a uno (1) o hasta los dos (2) grupos de la convocatoria.”

 Fiduoccidente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA

(****) El proponente **CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 2025**, incurre en las causales de Rechazo contenidas en los numerales 1.37.22, 1.37.29 y 1.37.31 del numeral 1.37 de los Términos de Referencia, las cuales señalan:

“1.37.22 Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia”.

“1.37.29. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

“1.37.31 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.

4. ALCANCE AL CONSOLIDADO DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES PUBLICADO EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Con sustento en lo previsto en el numeral 1.32 de los términos de referencia, el día diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se presentó en Comité de Contratación No. 164, el **ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES**, únicamente respecto de la evaluación del **COMPONENTE TÉCNICO**, del proponente **No.4 CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 2025**, con el siguiente resultado:

4.1. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
4	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 2025	CUMPLE	CUMPLE	<u>RECHAZADO</u>	<u>RECHAZADO</u>

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

En atención a lo previsto en la Nota 2 del numeral 2.1.4. del Subnumeral II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II Capítulo DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia; la concertación de contratos no aplica conforme a lo siguiente:

*“**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.”*

6. OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez publicado el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, se recibieron observaciones al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, las cuales se resolvieron a través del Informe de Evaluación Económica y Asignación de puntaje, publicado en el Secop II el día doce (12) de septiembre de 2025.

 Fiduoccidente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA
--	--

7. APERTURA DE SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA

Como resultado de la habilitación de un (1) proponente, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), cuya acta se publicó en esta misma fecha con la oferta económica de los proponentes habilitados:

PROponente
CONSORCIO AMG – CPI CAPS

8. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día doce (12) de septiembre de 2025, se presentó en Comité de Contratación No. 166, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

- 8.1.** Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

(...)

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores (...)

Nota 2: *En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar. (...)*”

- 8.2.** En atención a la habilitación de un único proponente, se le asignará la puntuación total por el factor de evaluación económica.

- 8.3.** Verificada la propuesta económica no se le realizó ajustes encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

 Fiduoccidente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA
--	--

8.4. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido dentro de la presente convocatoria, es el siguiente:

PAF-ATMINSALUDCAPS-O-041-2025					
CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CAPS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 1 Y 2".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
GRUPO 1			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		
1	PROPONENTE No. 2 CONSORCIO AMG-CPI CAPS	\$ 16.730.617.925.00	100.0000000	0.0000000	100.0000000
GRUPO 2			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		
1	PROPONENTE No. 2 CONSORCIO AMG-CPI CAPS	\$ 16.265.923.349.00	100.0000000	0.0000000	100.0000000
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Teniendo en cuenta que es un único proponente, no se aplica TRM, según lo establecido en el numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), subnumeral 8, NOTA 2, la cual aduce: "Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar." Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene para el GRUPO 1 en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE No. 2 CONSORCIO AMG-CPI CAPS con un puntaje de 100.0000000, un valor ofertado de \$ 16.730.617.925.00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 330.872.025.00, y para GRUPO 2 en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE No. 2 CONSORCIO AMG-CPI CAPS con un puntaje de 100.0000000, un valor ofertado de \$ 16.265.923.349.00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 344.720.202.00.					

9. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), periodo durante el cual se recibieron observaciones y se resolvieron sin que modificara el resultado del mismo.
10. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
11. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, NO incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular, Fiduoccidente, Fiducentral, Corficolombiana, Fiducoldex y Findeter.
12. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE

 	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

13. De conformidad con lo expuesto y atendiendo el orden de elegibilidad resultante, se tiene que el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto a cada uno de los grupos de la convocatoria, es el siguiente:

- a. **GRUPO 1: DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$16.730.617.925,00) M/CTE.,** Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.
- b. **GRUPO 2: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$16.265.923.349,00) M/CTE.,** Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PROPONENTE	GRUPO	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO AMG-CPI CAPS	1	\$17.061.489.950,00	\$16.730.617.925,00	\$16.730.617.925,00
	2	\$16.610.643.551,00	\$16.265.923.349,00	\$16.265.923.349,00

14. En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria a los proponentes anteriormente mencionados, para cada grupo, es por el valor total de su oferta económica.

15. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días quince (15) al dieciocho (18) de septiembre de 2025, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 04 - **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA**, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, realizados por los evaluadores técnicos, financieros y jurídicos designados, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Asuntos Contractuales remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 04 - **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA**, en sesión adelantada durante los días quince (15)

 	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA

al dieciocho (18) de septiembre de 2025, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINSALUDCAPS-O-041-2025** que tiene por objeto **“CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CAPS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 1 Y 2”**, frente a cada uno de los grupos de la siguiente manera:

- a. **GRUPO 1:** Al Proponente **CONSORCIO AMG-CPI CAPS**, representado legalmente por **PEDRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía 7.187.669, integrado por: i) **A.M.G. CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT 824.002.330-4 y ii) **CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN C.P.I. S.A.S.**, identificada con NIT 901.116.848-6; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$16.730.617.925,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

- b. **GRUPO 2:** Al Proponente **CONSORCIO AMG-CPI CAPS**, representado legalmente por **PEDRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía 7.187.669, integrado por: i) **A.M.G. CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT 824.002.330-4 y ii) **CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN C.P.I. S.A.S.**, identificada con NIT 901.116.848-6; por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$16.265.923.349,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

SOLICITUD: APROBAR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICAR LA CONVOCATORIA PAF-ATMINSALUDCAPS-I-049-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CAPS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 1 Y GRUPO 2”.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

PROGRAMA: AT- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINSALUDCAPS-I-049-2025

OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,

CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CAPS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 1 Y GRUPO 2”

PRESUPUESTO ESTIMADO: De acuerdo con lo anterior, el Presupuesto Estimado – PE es de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.143.092.290,00) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo general del Contrato es de **DOCE (12) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. Cada etapa contará con plazos individuales, para cada proyecto. En todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la etapa II del proyecto con mayor plazo.

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
(ORDEN DE ELEGIBILIDAD) – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

En cumplimiento de lo previsto en el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-121325 DE 2024, numeral 2.3, el cual indica que la Jefatura de Contratación, hoy Dirección de Asuntos Contractuales:

*“La Jefatura de Contratación de **FINDETER** tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de **FINDETER**.*

*Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de **FINDETER** realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de **FINDETER** realizar la evaluación económica.*

*Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de **FINDETER** presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA** administrado por **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

*En general, la Jefatura de Contratación de **FINDETER** deberá cumplir las funciones inherentes al proceso de contratación determinadas en el presente Manual Operativo”.*

Así mismo, el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, establece que:

*“**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por **FINDETER**; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de **FINDETER** presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA**, administrado por **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, un*

	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA

orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER.*

(...)"

A su vez, el subnumeral 4 del numeral 2.2.5.2. establece como función del COMITÉ TÉCNICO:

"Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada de los proyectos priorizados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación de requisitos técnicos y jurídicos y calificación de las ofertas."

Igualmente, el subnumeral 2 del numeral 2.2.5.1. establece como función del COMITÉ FIDUCIARIO:

"2. Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo."

Con fundamento en lo expuesto, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por parte de la Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter, para su aprobación y recomendación de adjudicación, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 25 de agosto de 2025, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) propuestas, luego de aplicada la función "random" (aleatorio) de la página Excel, se seleccionaron DIEZ (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	TIPO	NOMBRE CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	IDENTIFICACIÓN		
			TIPO	NÚMERO	DV
1	PROPONENTE	CONSORCIO INTERCAPS 001			
1	INTEGRANTE	GEPLANT S.A.S	NIT	901120120	9
1	INTEGRANTE	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	CC	8746699	
1	INTEGRANTE	P.S.B PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ SAS	NIT	901029175	5
2	PROPONENTE	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	NIT	900508212	1
3	PROPONENTE	UNION TEMPORAL CAPS BUENAVENTURA 049			

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE
ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER CAPS BUENAVENTURA**

3	INTEGRANTE	COMERCIALIZADORA LATINOAMERICA DE SOLUCIONES SAS	NIT	901493893	3
3	INTEGRANTE	ENLACE CONSULTOR SAS	NIT	901686261	8
4	PROPONENTE	CONSORCIO TPF-ARCA			
4	INTEGRANTE	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	NIT	900797235	9
4	INTEGRANTE	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	NIT	800173768	1
5	PROPONENTE	CONSORCIO INFRASALUD 2025			
5	INTEGRANTE	ALTINGCON ALTA INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS	NIT	901389390	6
5	INTEGRANTE	DANIEL ZAMBRANO OVIEDO	CC	10531131	
5	INTEGRANTE	DEMOSTRAMOS CONSULTORES SAS	NIT	901302756	4
6	PROPONENTE	CONSORCIO APB			
6	PROPONENTE	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	NIT	890116722	8
6	INTEGRANTE	INP SERVICIOS SAS	NIT	901300211	3
7	PROPONENTE	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 12			
7	INTEGRANTE	B&C S.A	NIT	800015774	1
7	INTEGRANTE	C&M CONSULTORES SAS	NIT	830061474	1
7	INTEGRANTE	COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	NIT	900657214	4
8	PROPONENTE	INGENIERIA MASTER SAS	NIT	900915689	6
9	PROPONENTE	CONSORCIO VALLE DEL CAUCA 049			
9	INTEGRANTE	GIOVANNY ANDRES CALDERON MONCAYO	CC	98400257	
9	INTEGRANTE	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	NIT	830147473	3
9	INTEGRANTE	ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	NIT	900994892	2
9	INTEGRANTE	ALVARO ANGELO HOWARD CEBALLOS	CC	12989428	
10	PROPONENTE	CONSORCIO INTERSALUD			
10	INTEGRANTE	INGENOBRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS - INGENOBRA SAS	NIT	824004441	2
10	INTEGRANTE	MSC INGENIERIA SAS	NIT	830090285	8
10	INTEGRANTE	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	NIT	860354402	7

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

El día veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) se presentó ante el Comité de Contratación No. 156, el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCAPS 001	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

 	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2				
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA				

2	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNION TEMPORAL CAPS BUENAVENTURA 049	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO TPF-ARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INFRASALUD 2025	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO APB	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 12	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO VALLE DEL CAUCA 049	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
10	CONSORCIO INTERSALUD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Durante el término comprendido desde el 01 de septiembre de 2025, hasta las 05:00 pm del día 02 de septiembre de 2025, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) se presentó ante el Comité de Contratación No. 160, el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCAPS 001	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADO
2	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNION TEMPORAL CAPS BUENAVENTURA 049	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADO
4	CONSORCIO TPF-ARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INFRASALUD 2025	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADO

 	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA

6	CONSORCIO APB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 12	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO VALLE DEL CAUCA 049	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADO
10	CONSORCIO INTERSALUD	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADO

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERCAPS 001	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	UNION TEMPORAL CAPS BUENAVENTURA 049	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO TPF-ARCA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO INFRASALUD 2025	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO APB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CAPS BUENAVENTURA 12	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	INGENIERIA MASTER S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO VALLE DEL CAUCA 049	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INTERSALUD	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS *Consultar la evaluación de orden jurídico individual*

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cuatro (4) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el 5 de septiembre de 2025 a las 11:00 a.m., por parte de Fiduciaria FIDUOCCIDENTE como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia, cuya acta se publicó en ésta misma fecha, junto con las ofertas económicas de los proponentes habilitados.

No.	PROPONENTE
1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
2	CONSORCIO TPF-ARCA
3	CONSORCIO APB
4	INGENIERIA MASTER SAS

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Conforme con lo anterior, el día ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) se presentó ante el Comité de Contratación No. 162, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la *Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)* que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM tomada del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion que rige para el día 8 de septiembre de 2025, fue de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.960,94) M/CTE**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **4 – MENOR VALOR**.

Una vez verificada la propuesta económica del proponente **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S**, se le realizó ajuste por redondeo a los valores de la propuesta, esto sin modificar el valor total de la propuesta. La oferta se encuentra entre los valores mínimos y máximos establecidos.

 Fiduoccidente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA
--	--

A las demás propuestas habilitadas no se les realizó ajustes, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

No se aplican descuentos conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATO ANTERIORES. Del subnumeral 3.1.1 de los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
PAF-ATMINSALUDCAPS-I-049-2025					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CAPS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 1 Y GRUPO 2"					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	INGENIERIA MASTER SAS	\$ 2.909.550.000,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	\$ 2.963.936.029,00	98,1650741	0,0000000	98,1650741
3	CONSORCIO TPF-ARCA	\$ 2.965.821.884,00	98,1026546	0,0000000	98,1026546
4	CONSORCIO APB	\$ 3.002.395.421,00	96,9076218	0,0000000	96,9076218
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE INGENIERIA MASTER S.A.S con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$2.909.550.000,00.					

NOTA: Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del día nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), periodo durante el cual no se recibieron observaciones que modifiquen el orden de elegibilidad.
- El abogado verificador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS del SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando que, no incurre en

 	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA

concentración de contratos.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.909.550.000,00) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PROponente	Valor de la Convocatoria	Valor de la Oferta	Valor a Adjudicar
INGENIERIA MASTER S.A.S	\$3.143.092.290	\$2.909.550.000	\$2.909.550.000

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente INGENIERIA MASTER S.A.S es por el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.909.550.000,00) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

12. COMITÉ TÉCNICO

Durante el quince (15) al dieciocho (18) de septiembre de 2025, se llevó a cabo el **Comité Técnico No. 04 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA**, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas realizadas por los evaluadores técnicos, financieros y jurídicos designados, los cuales se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Asuntos Contractuales remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 04 en sesión adelantada el Durante el quince (15) al dieciocho (18) de septiembre de 2025, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINSALUDCAPS-I-049-2025** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CAPS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 1 Y GRUPO 2"**, al proponente **INGENIERIA MASTER S.A.S** con número de NIT 900.915.689-6, cuya representante legal es CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.422.272 de Bogotá D.C., por el valor de su propuesta económica de **DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.909.550.000,00) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

 	ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DERIVADO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-121325 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CAPS BUENAVENTURA

3. DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Por mayoría de votos, los miembros del comité aprobaron por unanimidad los asuntos desarrollados sin ninguna observación, relacionados a continuación:

SOLICITUD: APROBAR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICAR LA CONVOCATORIA PAF-ATMINSALUDCAPS-O-041-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CAPS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 1 Y 2”.

SOLICITUD: APROBAR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICAR LA CONVOCATORIA PAF-ATMINSALUDCAPS-I-049-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CAPS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 1 Y GRUPO 2”.

NOMBRE	CARGO	COMPAÑÍA	SENTIDO DEL VOTO
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Secretario General (E)	FINDETER	APROBADO
Carlos Alberto Saad Llinás	Vicepresidente de Planeación (E)	FINDETER	APROBADO
Martha Patricia Martínez Barragán	Vicepresidenta Técnica	FINDETER	APROBADO
David Scott Jervis Jalabe	Director de Prestación de Servicios y Atención Primera en Salud	MINSALUD	APROBADO

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Sin más temas a tratar se dio por terminado el comité fiduciario virtual siendo las 02:33 p.m. del 22 de septiembre de 2025.